

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN 6204

25 SEP 2025

Por medio de la cual se acepta la renuncia a un encargo como Directivo Docente Rector y se termina un encargo como Directivo Docente Coordinador en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Mediante la Resolución No. 5727 del 22 de agosto de 2025, se comisionó temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo, al señor FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15812202.

Con la Resolución No. 5862 del 3 de septiembre de 2025 se comisionó temporalmente por encargo como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, a la señora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30721646.

Mediante escrito radicado número NAR2025ER030002 del 17 de septiembre de 2025, presentado a la oficina de Recursos Humanos, de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el señor FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO presenta renuncia al encargo temporal como Directivo Docente Rector, de la Institución Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo.

En consecuencia, con lo anterior es procedente terminar el encargo como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, a la señora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30721646

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la normatividad vigente, no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la solicitud de terminación del encargo como Rector y en consecuencia, terminar la encargatura de Coordinador, por lo cual este despacho encuentra procedente, la solicitud presentada, a partir del 22 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Terminar la comisión temporal por encargo como Directivo Docente Rector al señor FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15812202, en la Institución Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo, quien regresará a su cargo base como Coordinador en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, a partir del 22 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 2°:** Terminar el encargo como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, a la señora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30721646, quien regresará a su cargo base como Docente de aula en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús / Sede 2 Concentración Educativa San Lorenzo / Primaria, del municipio de San Lorenzo, a partir del 22 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados a los siguientes correos electrónicos: del señor FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO correo electrónico francisco.rosero.castillo@gmail.com, celular 3104937059, y de la señora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA correo electrónico: flormariamartinez2009@hotmail.com, celular 3113398044, datos registrados en el sistema de información Humano, y a los correos institucionales ie.santa.cecilia.sanlorenzo@sednarino.gov.co y ie.corazon.jesus.sanlorenzo@sednarino.gov.co

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar la novedad a las dependencias de Nómina, Archivo y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**25 SEP 2025**

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.		
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	18/09/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		